ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES.

RECIBIDO
0 8 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 124 /
LA LIGUA, 07 ENE 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Pedido N°23958/2025. Recibido en la Unidad de adquisiciones Municipal, La Ligua.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 30 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, **el impulso a las empresas de menor tamaño,** la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando el impulso a las empresas de menos tamaño, y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la compra de 600 metros cúbicos de agua potable y certificada por seremi de salud, para piscina municipal.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de agua potable.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Pamela Rojas Peirano. Rut: 13.426.733-k, por un valor total de **$1.875.000**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/ACA/lfv.-

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
0 8 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 06-01-2025.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023958

DE: Departamento de Deportes

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Abastecimiento de Agua potable para piscina Municipal

Compra menor a 30 u.t.m.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Compra Agua potable y certificada por la Seremi de Salud desde instalaciones en parcela 85 Lote A1B illa bolen La Ligua. por 600 metros Cubicos.	1.875.000	1.875.000
		TOTAL $	1875.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Sabido

FIRMA SOLICITANTE

V° B° JEFE DEL(LA) AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Alejandro Campaña Aranda.

19056.524-1

La Ligua, Enero 06 del 2025

SEÑOR
RICARDO IRRAZABAL
DEPARTAMENTO DE DEPORTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PRESENTE

PRESUPUESTO

Junto con saludar envió presupuesto por abastecimiento de agua potable y certificada por la seremi de salud desde mis instalaciones en parcela 85 lote A 1 B illalolen La Ligua.

El valor es de este presupuesto es $ 2.500 el metro cubico más IVA, por lo que el valor total de este presupuesto es de $ 1.875.000 IVA incluido por los 600 metros cúbicos solicitados.

Atte.

Pamela Rojas Peirano
Rut 13.426.733-k
Fono 982288541
Fono 982424889

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

PAMELA ANDREA ROJAS PEIRANO

RUT 13.426.733-K

EMPRESA: MICRO ✓ HÁBIL

Nombre de fantasía	PAMELA ANDREA ROJAS PEIRANO
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 30-10-2025
Domicilio legal	ILLALOLEN PC 85 LT A 1 B, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

13.426.733-K	Representante Legal	PAMELA ANDREA ROJAS PEIRANO

Usuarios de la empresa